MEMORANDO

ICANH – MI 2024130000014923

Bogotá D.C., 01 de abril de 2024

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNANDEZ**
Directora General ICANH.

DE: **DIANA CAROLINA GARZÓN**
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informes de evaluaciones cierre vigencia 2023.

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

Los informes adjuntos corresponden a:

- Mapa de Aseguramiento
- Austeridad en el gasto publico cuarto trimestre y cierre vigencia 2023
- Sistema de Control Interno segundo semestre 2023
- Control Interno Contable vigencia 2023 – Presentado ante la Contaduría General de Nación.

Lo anterior con el fin, de informar sobre la gestión adelantada al cierre de la vigencia 2023.

Atentamente,

Diana Carolina Garzón O.

Firmado digitalmente por Diana Carolina Garzón O.
Fecha: 2024.04.01 09:06:22 -05'00'

Diana Carolina Garzón Ochoa
Profesional Especializada
Oficina de Control Interno

Transcriptor: Diana Carolina Garzón

INFORME N. 007-2024 DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE VIGENCIA 2023.

OBJETIVO

Comunicar a la Dirección General, el resultado del seguimiento realizado al cumplimiento normativo por parte del ICANH, generando alertas tempranas para una oportuna y adecuada implementación de las directrices normativas en lo refrente a la austeridad del gasto publico, emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

Teniendo en cuenta la normatividad vigente en lo referente a austeridad en el gasto público, el informe se inicia con la verificación mensual de los gastos de "*Apoyo a la gestión persona natural*", "*Recargos nocturnos*", "*Horas extras y vacaciones*", "*Viáticos*", "*Internet y Telefonía*", "*Energía*", "*Combustibles*" y "*Mantenimiento vehículos*", en ese sentido, se vinculan los soportes presupuestales, contables y facturas de servicios públicos para ser consolidados trimestralmente y emitir el resultado respectivo, con el fin de informar sobre el comportamiento de estos a la Dirección General.

El informe corresponde al seguimiento realizado en el cuarto trimestre y el cierre de la vigencia 2023.

CRITERIO

El seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se fundamenta en las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993. "*Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado".*

- Decreto 444 de 2023. "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*

RESULTADO

Para la consolidación de este informe se consultaron los gastos objeto de seguimiento antes citados, los cuales han sido ejecutados en el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023, así mismo se realizó el comparativo de lo ejecutado en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 versus lo ejecutado en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, lo anterior obedece a que, para la actual vigencia, el presupuesto general del ICANH incremento en un ochenta por ciento (80%) en comparación a la vigencia 2022, dicha situación amplió los proyectos a ejecutar en aras de cumplir con los objetivos institucionales; por lo anteriormente mencionado la Entidad incurrió en mayores gastos recurrentes, para de esta manera cumplir con la misionalidad institucional.

Es importante resaltar que el Decreto 444 del 2023 y la Directiva Presidencial No.002 de marzo 30 de 2023 indican los rubros del gasto público que deben ser monitoreados por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta, además, que existen rubros de gastos que son monitoreados semestralmente por la Secretaria General.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno hace seguimiento a los gastos recurrentes y algunos especiales, como los combustibles y el mantenimiento de vehículos.

Para el desarrollo del presente seguimiento, los datos consolidados se obtuvieron de la información descargada del aplicativo SIIF Nación y suministrada por el Área Funcional de Gestión de Presupuesto mediante correo electrónico, a continuación, se presenta el detalle de los rubros evaluados por esta Oficina:

1. <u>Análisis de gastos recurrentes entre el tercer trimestre versus el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y conforme al presupuesto asignado mediante Resolución Interna 001 de 2023.</u>

En la recolección de información, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los gastos recurrentes que se expresan en la Tabla N°1 del presente informe, en donde se puede observar que, de los siete (7) conceptos de gastos analizados, cinco (5) de ellos presentan un desahorro entre los periodos evaluados.

Tabla N°1 Gastos bajo control de austeridad tercer trimestre vs cuarto trimestre vigencia 2023.

Presupuesto vigencia 2023	$ 36.125.329.724						
Concepto de Gastos	Tercer Trimestre 2023	% Respecto a Presupuesto Asignado	Cuarto Trimestre 2023	% Respecto a Presupuesto Asignado	Diferencia Absoluta en $	Variación % de acuerdo con el presupuesto	Variación % entre trimestres
Apoyo a la gestión persona natural	$ 2.936.228.707	8,13%	$ 4.875.580.465	13,50%	$ (1.939.351.758)	-5,37%	-66,05%
Recargos nocturnos, horas extras y Vacaciones.	$ 316.065.937	0,87%	$ 496.555.523	1,37%	$ (180.489.586)	-0,50%	-57,11%
Viáticos	$ 252.789.322	0,70%	$ 358.328.823	0,99%	$ (105.539.501)	-0,29%	-41,75%
Internet y Telefonía	$ 20.275.110	0,06%	$ 12.971.197	0,04%	$ 7.303.913	0,02%	36,02%
Energía	$ 30.968.878	0,09%	$ 36.642.479	0,10%	$ (5.673.601)	-0,02%	-18,32%
Combustibles	$ 11.442.035	0,03%	$ 10.699.536	0,03%	$ 742.499	0,00%	6,49%
Mantenimiento vehículos	$ -	0,00%	$ 18.591.000	0,05%	$ (18.591.000)	-0,05%	

Fuente: *Elaborado por Oficina de Control Interno*

De acuerdo con la Tabla N°1, los valores que se muestran en "*diferencia absoluta*" se encuentran representados en pesos, en la casilla de "*Variación % de acuerdo con el presupuesto*" se identifica el ahorro o desahorro para el periodo evaluado y de acuerdo con el presupuesto general asignado al ICANH, asimismo en la casilla *"Variación % entre trimestres*" se puede observar la diferencia porcentual del ahorro o desahorro entre ambos trimestres. En este orden de ideas los porcentajes positivos indican que el rubro del gasto presentó ahorro, mientras que los resultados negativos hacen referencia al desahorro para los conceptos evaluados.

1.1. Rubros que presentan porcentaje de desahorro para el periodo evaluado.

La Oficina de Control Interno, evidenció que los rubros con mayor porcentaje de desahorro para el cuarto trimestre de la actual vigencia son:

A. Apoyo a la gestión persona natural

Con un desahorro aproximado del sesenta y seis por ciento (66%) comparando los últimos dos trimestres de la vigencia 2023, esta novedad obedece principalmente a que, como se ha mencionado en anteriores ocasiones, la planta de personal y dependencias al interior del ICANH tuvieron modificaciones a través del Decreto 022 de 2022 "*Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)"* y la Resolución 331 de 2022 *"Por la cual se organizan Grupos Internos de Trabajo, áreas funcionales de gestión en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se designan unos coordinadores de Grupos Internos de Trabajo y se derogan unas Resoluciones"*.

Es decir que, de acuerdo a lo anterior, se evidencia que aumentó la estructura organizacional del ICANH, creando tres subdirecciones denominadas "*Subdirección de Gestión del Patrimonio",* "*Subdirección de Investigaciones"* y *"Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano*"; asimismo se evidencia que se formalizaron cuatro oficinas: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno y Oficina de Control Interno Disciplinario; no obstante los cargos no fueron ampliados en esta reestructuración, por lo que se hace necesario que a lo largo de la vigencia se contrate al personal profesional requerido para cumplir con los proyectos y los objetivos institucionales.

Asimismo, es importante mencionar que, para el presente seguimiento, se tomaron los valores de lo gastado durante cada uno de los trimestres, esto puede llevar a que se interprete que de un trimestre a otro se generó mayor contratación, sin embargo, este aumento obedece al cumplimiento de objetivos institucionales, además durante la evaluación esta Oficina identificó que existieron algunos contratistas que en trimestres anteriores al periodo evaluado, y por diferentes motivos debidamente justificados, no realizaron el cobro por la prestación de sus servicios en las fechas esperadas, lo que género y aumento institucionalmente las cuentas de cobro en el último trimestre del año y de esta manera dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo referente al cierre fiscal para la vigencia y la necesidad de pagar los compromisos adquiridos durante el año.

B. Recargos nocturnos, horas extras y vacaciones

Con relación a las horas extras, recargos nocturnos y vacaciones, la entidad presenta un desahorro aproximado del cincuenta y siete por ciento (57%) entre los trimestres evaluados, es importante resaltar que, en cuanto a horas extra, el ICANH cuenta con un reglamento para la asignación de estas a los trabajadores oficiales que legalmente las devengan. En dicho rubro, la ejecución está relacionada con la conservación de los Parques Arqueológicos, los cuales están bajo la responsabilidad de la Institución.

Por su parte, también se contempla que la ejecución correspondiente a "vacaciones" obedece a que estas se vienen gestionando a medida que se solicitan, es decir, en algunos meses puede haber variaciones porcentuales mayores o menores y esto corresponde a la dinámica de solicitudes efectivamente realizadas por los funcionarios.

Respecto al concepto de *"indemnización de vacaciones"* el ICANH cumple con la normatividad, ya que realiza monitoreo al cumplimiento del disfrute por parte de los funcionarios para que no se acumulen más de un periodo para un mismo funcionario y solo se pagan indemnizaciones relacionadas a la desvinculación definitiva de funcionarios.

Observación Nº1

Respecto al desahorro evidenciado para el último trimestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, establece una observación en cuanto a que se establezca un mecanismo de control al interior de la Entidad para que el disfrute de vacaciones se realice a lo largo de la vigencia por parte de todos los funcionarios y trabajadores oficiales, evitando de esta manera que se generen incrementos significativos al cierre de las vigencias.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 444 de 2023, en donde se indica que "*Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*."

C. Viáticos

Frente al rubro de viáticos, este presenta un desahorro aproximado del cuarenta y uno por ciento (41%) sin embargo, es importante resaltar que el ICANH, para el periodo sujeto de seguimiento, impartió directrices en torno a propender por la austeridad en cuanto a estos gastos, estableciendo una resolución interna con los parámetros que se consideraban necesarios para no incurrir en gastos imprescindibles, una vez realizada la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, se pudo identificar que el desahorro evidenciado se encuentra dentro de la normativa tanto interna como externa.

Asimismo, se pudo constatar que los gastos de viáticos para los meses evaluados corresponden a comisiones y salidas de campo de los siguientes grupos de trabajo:

Tabla N°2 Salidas de campo y comisiones por dependencias

ÁREA/ SUBDIRECCIÓN/ OFICINA/GRUPO	COMISIONES	GASTO TOTAL	PORCENTAJE
Subdirección Científica	164	$ 148.055.236	41,32%
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano	58	$ 58.863.802	16,43%
Grupo Patrimonio	49	$ 49.089.680	13,70%
Dirección General	33	$ 45.472.178	12,69%
Grupo Arqueología	51	$ 34.484.636	9,62%
Oficina Asesora Jurídica	12	$ 11.529.471	3,22%

Secretaria General	8	$ 5.932.068	1,66%
Oficina de Control Interno	3	$ 2.587.813	0,72%
Oficina Asesora de Planeación	4	$ 2.313.939	0,65%
TOTAL COMISIONES/SALIDAS DE CAMPO	382	$ 358.328.823	100%

Fuente: *Elaborado por Oficina de Control Interno*

Cabe resaltar que la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano, el Grupo de Patrimonio, el Grupo de Arqueología y la Subdirección Científica, son equipos de trabajo que, por su naturaleza, hacen parte directa de la misionalidad del Instituto; lo que conlleva en gran medida a que estos desplazamientos se realicen en el marco de la gestión institucional y se realice acercamiento en el territorio. Por tal razón esta Oficina identificó que estas áreas son las que tienen un alto flujo de salidas de campo y/o comisiones.

En cuanto a la Dirección General, es sumamente importante mencionar que la Oficina de Control Interno, evidenció que esta cumple con diferentes invitaciones que se le realizan al ICANH, tanto de manera nacional como de manera internacional, así mismo, se resalta que en la actualidad el ICANH se encuentra adelantando labores para el acercamiento a las comunidades, en donde desde la Dirección General junto a otros equipos de trabajo, también se organizan eventos en el territorio, como lo son las diferentes rendiciones de cuentas desarrolladas fuera de la ciudad de Bogotá; enmarcándose estas en el cumplimiento del objetivo estratégico "*Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio".*

De igual manera, para promover la presencia en el territorio y la participación en los diferentes eventos y actuaciones con comunidad y gestiones interinstitucionales, así como en los proyectos de investigación implementados, se presentó incremento en los viáticos de los periodos comparados, así como en el consumo de combustibles, internet y tecnología, inherentes a traslados y gastos necesarios para cumplir con la misionalidad, vale la pena resaltar que los gastos de viáticos se enmarcan en una resolución interna con parámetros para no incurrir en gastos imprescindibles, por lo que se tipifica como una política de cumplimiento de la austeridad.

Así mismo, nos permitimos resaltar que, en cuanto a las salidas desempeñadas por la Secretaria General, estas son relacionadas al desarrollo administrativo que surge de las diferentes sedes del Instituto a nivel nacional, considerando que en ella se reúnen áreas como Almacén (en donde se hace verificación de inventarios), Gestión Documental (para verificación de archivo), Talento Humano (temas relacionados a gestión del talento humano y seguridad y salud en el trabajo) y grupos de trabajo como Infraestructura (mantenimiento y verificación de sedes e infraestructura).

Por último, frente a las oficinas asesoras como la Jurídica, la de Planeación y la Oficina de Control Interno, estas han tenido desplazamientos para el cumplimiento de funciones que se enmarcan en la naturaleza y competencia de cada una de las oficinas; teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos mencionar algunas actividades específicas que se han desarrollado en las diferentes comisiones adelantadas en el periodo evaluado:

Tabla N°3 Comisiones y salidas de campo desarrolladas por las dependencias del ICANH

ÁREA/ SUBDIRECCIÓN/ OFICINA/GRUPO	DETALLE DE ACTIVIDAD

	Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano	Conocer en campo los resultados y ejercicio del Museo comunitario de San Jacinto, de acuerdo a la participación ciudadana con los ganadores del programa nacional de estímulos 2023...	
		salida de campo para participar y apoyar las actividades a desarrollar frente al convenio de colaboratorios para la gestión del Patrimonio en La Cruz, Nariño, en el marco del convenio 002 del 2023 entre el ICANH y la Fundación Trenza.	
		Comisión para participar en un encuentro de dos días para apoyar las tareas museológicas, en el análisis de las colecciones arqueológicas, etnográficas, históricas y artísticas	
	Grupo Patrimonio	Salida de campo Realizar la toma de datos de Laser Scanner y antenas de RTK de los hipogeos del parque arqueológico de Tierradentro con base en el convenio con la Universidad Distrital	
		Comisión para llevar a cabo una visita de diagnóstico general para las áreas de laboratorio y museo con que cuenta la UPTC de Tunja, para determinar acciones de conservación inmediatas para las colecciones en tenencia de la Universidad.	
		Comisión para realizar el Conversatorio Instrumentos y medidas para el manejo del patrimonio arqueológico con la Universidad del Magdalena..	
	Grupo Arqueología	Salida de campo para atender el reporte sobre la posible afectación de bienes y contextos arqueológicos en la finca Mirantonio, lugar La Marquesina, en la vereda La Soledad, municipio de Jericó, Antioquia	
		Salida de campo para verificar y realizar acompañamiento como líder a las intervenciones arqueológicas (monitorios arqueológicos) que se vienen efectuando en el proyecto vial en el municipio de San Gil	
		Salida de campo para Evaluar el estado actual del proyecto PAP "PARQUE SOLAR LAGUNA 9,9 MW" (Resolución 406 de 2023).	
	Secretaria General	Salida de campo para elaborar un diagnóstico de la documentación que se encuentra en los parques arqueológicos, apoyar en el inventario documental a las técnicas operativas en levantamiento de todas las series documentales físicas en estado natural.	
		Comisión para realizar el levantamiento topográfico, planimétrico y altimétrico de las diferentes mesitas y estatuas que conforman el parque arqueológico de San Agustín	
		Comisión para la verificación del total de los bienes muebles, asignados a la oficina de Santa Marta y verificación virtual parque Teyuna.	
	Subdirección Científica	Salida de campo para realizar el trabajo para el proyecto "Tensiones interétnicas en procesos de restitución colectiva de tierras" en el municipio Valle del Guamuez (La Hormiga).	
		Elaborar el trabajo de campo para la realización del concepto de Contacto Inicial en caso del pueblo nukak.	
		Comisión para realizar la captura de datos por medio del Escáner Laser 3d de las pirámides de Molanga y de Morro de Tulcán	
	Oficina Asesora Jurídica	Comisión para Participar en la Sesión de la comisión V del Espacio Nacional de Consulta previa a las Medidas Legislativas y Administrativas de Carácter General Susceptibles de una afectación directa la Comunidades Negras, Afrocolombianas,	
		Salida de campo para brindar acompañamiento jurídico a la visita que se va a realizar por parte del grupo de Patrimonio sobre el Proyecto de Arqueología Preventiva.	
		Salida de campo para revisar la situación presentada con el director del parque de San Agustín con el fin de determinar si es necesario iniciar acciones legales entre ellas la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación	
	Dirección General	Comisión para participar en el evento que está realizando el ministerio de Cultura, Realizara reuniones estratégicas con la Universidad del Magdalena y el Ministerio de cultura el próximo 25 de noviembre en la ciudad de Santa Marta	
		Salida de campo para realizar encuentros con líderes comunales de la Jagua de Ibérico, Cesar del 3 al 6 de diciembre de 2023, esto incluirá grupos focales y entrevistas en profundidad con el fin de reconstruir la trayectoria de las JAC.	
		Salida de campo para participar en la mesa técnica de expertos que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre en Riohacha como parte del equipo encargado de la formulación de la metodología para adelantar un estudio etnológico.	
	Oficina de Control Interno	Comisión para evaluar el nivel implementación de requisitos mínimos, conforme a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" en San Agustín	
		Comisión para evaluar el nivel implementación de requisitos mínimos, conforme a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" en Tierradentro	

Oficina Asesora de Planeación	Comisión para socializar con los funcionarios y contratistas de los parques las buenas prácticas sobre los temas a cargo de la Oficina Asesora de Planeación para contar con una visión y un aliado territorial en dichos temas.

Fuente: *Elaboración por la Oficina de Control Interno*

Asimismo, esta oficina se permite recomendar que las diferentes dependencias del instituto planeen y programen de manera muy cautelosa sus comisiones y salidas de campo, teniendo en cuenta que en la resolución 1586 de 2023 se establece que "*Dentro de mínimo ocho (8) días calendario antes de cada comisión o autorización de desplazamiento, las dependencias deberán registrar dicho trámite para su gestión*" esto debido a que el pago de viáticos y gastos de desplazamiento requiere unos trámites específicos que debe llevar a cabo el área financiera, y entre menor tiempo se tenga para realizar los procedimientos correspondientes, más aumenta el riesgo de que el funcionario o contratista inicie su desplazamiento sin Registro Presupuestal con saldo, lo anterior podría conllevar a un hecho cumplido por el cual la Entidad no está obligada a pagar y, de ser así, el contratista o funcionario deberá asumir los costos que esto conlleve.

De igual manera, el programar salidas y comisiones sobre el tiempo, puede generar un mayor costo en los tiquetes aéreos cuando estos son requeridos, incrementando así el gasto por este concepto.

D. Energía

Para el caso de la energía, esta presenta un desahorro aproximado del dieciocho por ciento (18%), pese a que la variación porcentual entre ambos periodos no es muy alta, es importante que se sigan implementando campañas que incentiven el ahorro de energía en las instalaciones del instituto, ya que para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, este tipo de campañas no se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, posteriormente a realizar el análisis de las facturas de servicios públicos pagadas en ese último trimestre, se establecen las siguientes observaciones y las cuales requieren revisión y aclaración:

TABLA Nº4 Observaciones identificadas para el mes de octubre

Proveedor	Factura	Consumo KW	Valor KW	Prueba CI	Valor pagado por energía	Valor impuesto alumbrado público	Valor total pagado	Diferencia con la OCI	Observaciones CI
ESPUM Energía Ungía Chocó	86564	299	349,24	$ 104.423	$ 170.531	$ -	$ 271.906	$ 167.484	La diferencia corresponde a un valor del periodo anterior de $101.375, teniendo en cuenta que, para el anterior informe, en el mes de septiembre no se identificó factura, por esta razón es importante que ante la Alta Dirección se justifique por qué no se obtuvo la factura y si esto trae alguna repercusión para el instituto, como lo puede ser el pago por intereses. Adicionalmente, hay una diferencia de $66.473 con la prueba realizada por la OCI, la cual no se identifica a qué concepto corresponde, desde el

									área encargada se debe informar a que corresponde ese valor pagado como adicional.
Eletrohuila Alto de las piedras	78920692	95	1038,305	$ 98.639	$ 98.636	$ 9.846,00	$ 118.500	$ 10.015	Luego de realizar las operaciones correspondientes, la OCI identificó una diferencia por valor de $10.015. Es necesario que se realicen las verificaciones por parte del área responsable y se informe a que corresponde el concepto "otros cobros" que se observa en la factura.
Eletrohuila Parque Arqueológico SA	78920729	1252	960,7449	$1.202.853	$1.202.855	$200.475,00	$1.413.330	$ 10.002	Luego de realizar las operaciones correspondientes, la OCI identificó una diferencia por valor de $10.002. Es necesario que se realicen las verificaciones por parte del área responsable y se informe a que corresponde el concepto "otros cobros" que se observa en la factura.
CEO	82847652	642	963,8888	$ 618.817	$ 618.786	$ -	$ 625.500	$ 6.683	Luego de realizar las operaciones correspondientes, la OCI identificó una diferencia por valor de $6.683. Es necesario que se realicen las verificaciones por parte del área responsable y se informe a que corresponde el concepto "otros cobros" que se observa en la factura.
Air-e							$ 830.530		No es posible identificar el valor del KW ni el consumo por parte del ICANH ya que no se tiene factura sino cupón de pago. Es necesario adelantar las acciones correspondientes con la persona que administra la sede del ICANH correspondiente para de esta manera obtener la información y realizar las verificaciones respectivas.

Fuente: Elaboración por la Oficina de Control Interno

TABLA Nº5 Observaciones identificadas para el mes de noviembre

Proveedor	Factura	Consumo KW	Valor KW	Prueba CI	Valor pagado por energía	Valor impuesto alumbrado público	Valor total pagado	Diferencia con la OCI	Observaciones CI
ESPUM Energía Ungía Chocó	90484	263	360	$ 94.680	$ 143.252	$ -	$ 143.252	$ 48.572	La tarifa de energía presenta una diferencia con la prueba realizada por la OCI, la cual no se identifica a qué concepto se adjudica.

									Es necesario que se realicen las verificaciones por parte del área responsable y se informe a que corresponde dicha diferencia.
Energuaviare	7580	58	716,0435	$ 41.531	$ 46.690	$ 32.100,00	$ 89.650	$ 16.019	la prueba realizada por la OCI, la cual no se identifica a qué concepto se adjudica. Es necesario que se realicen las verificaciones por parte del área responsable y se informe a que corresponde dicha diferencia.
Enel	735647276-9	5606	762,37	$ 4.273.846	$6.467.700	$ -	$6.413.110	$2.139.264	Con esta cuenta se evidencia una problemática, ya que en diferentes ocasiones se han hecho cobros por periodos anteriores y pese a que se evidencia la respectiva reclamación de la responsable de realizar dichos pagos, el cupón con el valor que según la empresa de energía era el correspondiente para pagar, de acuerdo a la información suministrada a esta oficina**,** sigue presentando una diferencia de $2.139.264 y no se deja claridad de a que se adjudica. Adicionalmente se observa una diferencia en la información reportada mediante el documento "*CONTROL SERVICIOS PUBLICOS ICANH*", evidenciando que la información allí registrada no corresponde a la realidad de los registros de la Entidad. Es necesario tener un mayor control de las herramientas y los archivos de registro para evitar mayor confusión a los terceros que quieran conocer el detalle de la información; así mismo se deberán continuar con los trámites ante la empresa de energía para tener mayor claridad de las diferencias que se presentan en los cobros adicionales al realmente consumido por la entidad. Dichos valores podrían generar un detrimento patrimonial si se continúan efectuando.
Eletrohuila Ídolos	79063714	2040	806,2251	$ 1.644.699	$1.652.625	$ 198.315,00	$1.850.940	$ 7.926	La diferencia corresponde a interés moratorio por pago tardío en la factura. si bien este no es un valor significativo, es importante que las facturas sean pagadas a tiempo para que no haya cobro por interés moratorio que para algunos casos sí representaría un mayor impacto en el gasto.
Eletrohuila Alto de las piedras	79315950	168	1.046	$ 175.656	$ 173.395	$ 17.615,00	$ 196.010	$ 493	La diferencia corresponde a interés moratorio por pago tardío en la factura. si bien este no es un valor significativo, es importante que las facturas sean pagadas a tiempo para que no haya cobro por interés moratorio que para algunos casos sí representaría un mayor impacto en el gasto.
Air-e	8035026292						$830.540		No es posible identificar el valor del KW ni el consumo por parte del ICANH ya

									que no se tiene factura sino cupón de pago. Es necesario adelantar las acciones correspondientes con la persona que administra la sede del ICANH correspondiente para de esta manera obtener la información y realizar las verificaciones respectivas.

Fuente: Elaboración por la Oficina de Control Interno

TABLA Nº6 Observaciones identificadas para el mes de diciembre

Proveedor	Factura	Consumo KW	Valor KW	Prueba CI	Valor pagado por energía	Valor impuesto alumbrado público	Valor total pagado	Diferencia con la OCI	Observaciones CI
ESPUM Energía Ungía Chocó							$ 137.541		No es posible verificar la información ya que el valor fue tomado del "CUADRO CONTROL SERVICIOS PUBLICOS" remitido por parte de Central de Cuentas, sin embargo, allí no se tiene la factura correspondiente.
Enel	120732690-6						$6.412.000		No es posible identificar el valor del KW ni el consumo por parte del ICANH ya que solo se entregó como insumo la factura padre y allí no se puede observar la información de manera desagregada. Es necesario adelantar las acciones correspondientes en cuanto a obtener la documentación necesaria para realizar las verificaciones correspondientes.
Eletrohuila Ídolos	79457058	1980	830,4118	$1.644.215	$1.644.494	$197.306,00	$1.841.800	$ 279	La diferencia corresponde a interés moratorio por pago tardío en la factura. si bien este no es un valor significativo, es importante que las facturas sean pagadas a tiempo para que no haya cobro por interés moratorio que para algunos casos sí representaría un mayor impacto en el gasto.
CEO	83345541	793	975,2219	$ 773.351	$ 773.350	$ 6.534,00	$ 782.100	$ 2.215	La diferencia corresponde a interés moratorio por pago tardío en la factura. si bien este no es un valor significativo, es importante que las facturas sean pagadas a tiempo para que no haya cobro por interés moratorio que para algunos casos sí representaría un mayor impacto en el gasto.
Air-e	8037825922			$ -	$1.835.820		$1.501.530		No es posible identificar el valor del KW ni el consumo por parte del ICANH ya que no se tiene factura sino cupón de pago, sin embargo, de acuerdo a indagaciones realizadas por esta oficina, se identifica que el aumento en el valor corresponde a que se acumularon 2 facturas relacionadas al mes de noviembre y diciembre. Es importante justificar ante la Alta Dirección porque no se obtuvo factura en el periodo anterior a este y qué consecuencias puede traer al ICANH el pago de facturas acumuladas.

									Adicionalmente, el valor del cupón reportado no corresponde al suministrado en "CUADRO CONTROL SERVICIOS PUBLICOS".

Fuente: Elaboración por la Oficina de Control Interno

No conformidad Nº1

De acuerdo con las observaciones señaladas en las tablas N°4, 5 y 6, y pese a que con anterioridad esta oficina estableció una observación relacionada a las mismas irregularidades, en donde se solicitó a las áreas encargadas que formularan un plan de mejoramiento con el fin de que se informara acerca de las diferencias presentadas en las facturas de servicio de energía; a la fecha del cierre del presente informe no se ha realizado dicha formulación y persisten las mismas inconsistencias en las facturas del periodo evaluado, de acuerdo a lo expuesto, la Oficina de Control Interno establece no conformidad a la cual se le debe establecer de manera priorizada acciones de revisión a través de la formulación y cumplimiento de plan de mejoramiento, ya que de no tener claros los valores correspondientes a pagar, podría haber una afectación importante en el patrimonio.

E. Mantenimiento de vehiculos.

Para este caso no se tiene registros de gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2023, esto obedece a que no todos los meses se tienen gastos por este concepto, por tal razón puede existir la posibilidad de que los recursos para esto se acumulen en diferentes periodos de tiempo, dando la la posibilidad de que se interprete que existe mayor gasto de un perido a otro; sin embargo, esta Oficina se permite informar que dicho rubro esta dentro de los lineamiento de austeridad interno y se encuentra dentro del margen de ahorro para la vigencia.

1.2. Rubros que presentan porcentaje de ahorro para el periodo evaluado.

Esta oficina presenta los rubros que tuvieron un porcentaje de ahorro para el cuarto trimestre de la vigencia 2023:

A. Internet y telefonia

Se evidenció un ahorro aproximado del treinta y seis por ciento (36%), sin embargo y de acuerdo a indagaciones realizadas por esta oficina, el ahorro no se presentó por un menor consumo en estos conceptos, sino que, para el mes de noviembre, no llegaron las facturas completas, generando que en el mes de diciembre se acumularan dos (2) facturas y estas fueron pagadas hasta el mes de enero de la vigencia 2024. Es importante realizar seguimiento oportuno por parte del área responsable de la recepción de estas factutas para evitar inconsistencias frente a pago de intereses moratorios o suspensiones por no pagos.

2. Análisis de gastos recurrentes entre el cuarto trimestre de la vigencia 2022 versus el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno presenta el comparativo del cuarto trimestre de la vigencia 2022 versus el cuarto trimestre de la vigencia 2023 así como el peso porcentual de cada uno de los conceptos respecto al presupuesto asignado para cada una de las vigencias:

Tabla N°7 Gastos bajo control de austeridad cuarto trimestre 2022 vs cuarto trimestre vigencia 2023.

Presupuesto vigencia 2022	$ 20.055.372.861	Presupuesto vigencia 2023	$ 36.125.329.724

Concepto de Gastos	Cuarto trimestre 2022	% Respecto a Presupuesto Asignado	Cuarto trimestre 2023	% Respecto a Presupuesto Asignado	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Apoyo a la gestión persona natural	$2.208.471.480	11,01%	$ 4.875.580.465	13,50%	$(2.667.108.985)	-2,48%
Recargos nocturnos y horas extras	$ 47.797.316	0,24%	$ 108.793.561	0,30%	$ (60.996.245)	-0,06%
Viáticos	$ 11.178.595	0,06%	$ 358.328.823	0,99%	$ (347.150.228)	-0,94%
Teléfonos Fijos	$ 5.784.370	0,03%	$ 12.971.197	0,04%	$ (7.186.827)	-0,01%
Energía	$ 18.692.801	0,09%	$ 36.642.479	0,10%	$ (17.949.678)	-0,01%
Combustibles	$ 975.282	0,00%	$ 10.699.536	0,03%	$ (9.724.254)	-0,02%
Mantenimiento vehículos	$ 3.850.853	0,02%	$ 18.591.000	0,05%	$ (14.740.147)	-0,03%

Fuente: *Elaborado por Oficina de Control Interno*

Entendiéndose que las variaciones porcentuales presentados en la Tabla N°5 están relacionadas a las mismas razones mencionadas con anterioridad, estas se encuentran debidamente justificadas.

CONCLUSIONES

1. Con base en el comportamiento de los gastos contenidos en la tabla No.1, se concluye que, los únicos rubros que presenta ahorro en el comparativo entre el tercer y el cuarto trimestre de la vigencia 2023, corresponden a "*Telefonía e internet"* y "Combustibles".
2. La Oficina de Control Interno concluye que entre los gastos que presentaron mayor desahorro se encuentran: *"Apoyo a la gestión persona natural", "recargos nocturnos, horas extras y vacaciones", "viáticos"* y *"energía".*

3. Es importante mencionar que, a pesar de que el rubro de mantenimiento de vehículos presenta porcentaje de desahorro, este se encuentra dentro del margen de austeridad, además de informar que este gasto no es dinámico dado que sus gastos son gestionados realmente en los periodos en los que surge la necesidad, es por ello que no se considera que exista desahorro en este rubro.

4. Respecto al servicio de energía en donde se evidencio diferencias en los pagos realizados por la entidad o en los que no se tiene certeza de los conceptos por un mayor valor pagado, es necesario que se atienda por parte de las áreas que corresponda y se informe porque se presentan dichas situaciones en los periodos evaluados.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, en cuanto a gastos de viáticos, se incentive y se hagan campañas de divulgación respecto de la programación adecuada de las comisiones y salidas de campo para cada dependencia del ICANH, esto con el fin de evitar la materialización de riesgos en torno a la posibilidad de viajar sin RPS, además de aprovechar los

recursos económicos, generando un ahorro por la compra anticipada de tiquetes; así como optimizando la capacidad del talento humano, sin que se sobrecargue la función administrativa de la parte financiera del ICANH.

2. Asimismo, se recomienda que cada solicitud de desplazamiento con un mismo objeto y/o agenda se encuentre debidamente justificada, lo que permitiría dejar constancia de que no se están generando salidas de campo o comisiones innecesarias.

3. La Secretaria General, mediante el área de T.I, deben continuar estimulando el apagado de los equipos por parte de funcionarios y contratistas al momento de levantarse del puesto de trabajo, buscar mecanismos para el control de llamadas disminuyendo el tiempo que el conmutador tiene programado para la duración de salidas de llamadas.

4. Establecer Plan de Mejoramiento en el cual se analice integralmente y con detenimiento el contenido de las observaciones, no conformidades, recomendaciones y oportunidades de mejora del presente informe de seguimiento y evaluación, de tal manera que, se presente coherencia entre la acción de mejora propuesta y las respectivas evidencias.

5. Las áreas involucradas tienen un término de cinco (5) días para formular el plan de mejora, el cual debe contener todas las acciones que subsanen las observaciones, no conformidades, oportunidades de mejora y recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, con el fin de mitigar las inconsistencias evidenciadas.

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	5
OBSERVACIONES	1
NO CONFORMIDAD	1

Diana Carolina Garzón Firmado digitalmente por Diana Carolina Garzón
Fecha: 2024.03.06 10:15:56 -05'00'

DIANA CAROLINA GARZÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela - Profesional universitario
Aprobó: Diana Carolina Garzón – Profesional Especializado Cód. 2028 Grado 15